PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°..113.....

...///...cepción, 23 de junio de 2011.-

VISTA: La Nota C.E. N° 35/2011 de fecha 17 de junio del año en curso, presentada por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, con la cual eleva al Consejo de Administración el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 029/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE N° 029/11, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 216.047, a las empresas EVEREST COMERCIAL, ALFA DISTRIBUIDORA, ULTRA S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L. y DICOPAR S.R.L., por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.011,

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, el Informe CE N° 029/2011, remitido por el Comité de Evaluación de la Circunscripción; y en donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 216.047, a las siguientes empresas:----------

a) **EVEREST COMERCIAL:** por un monto de guaraníes Tres millones setecientos mil (Gs. 3.700.000) IVA incluido, los Ítems N° 3, 4, 7, 10 y 14.----------

b) **ALFA DISTRIBUIDORA:** por un monto de guaraníes Cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil (Gs. 4.857.000) IVA incluido, los Ítems N° 1, 5, 9, 11, 13, 15 y 16.----------

c) **ULTRA S.R.L.:** por un monto de guaraníes Catorce millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil (Gs. 14.464.000) IVA incluido, los Ítems N° 19, 20, 21, 22 y 23.----------

d) **GOLDEN TRADE S.R.L.:** por un monto de guaraníes Cinco millones ochocientos veinte y dos mil (Gs. 5.822.000) IVA incluido, los Ítems N° 2, 6, 8, 12, 17 y 18.----------

e) **DICOPAR S.R.L.:** por un monto de guaraníes Trescientos cincuenta y dos mil (Gs. 352.000) IVA incluido, el Ítems Nº 24.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Julio C. Cabañas Mazacotte
Presidente

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración